



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 616 DE 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN (BAJO MODALIDAD DE BOLSA) PARA FLUJÓMETROS SENCILLOS, FLUJÓMETROS DOBLES, REGULADORES DE VACÍO, REGULADORES DE OXÍGENO, INFUSORES, FONENDOSCOPIOS ADULTOS, FONENDOSCOPIOS PEDIÁTRICOS, TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y EQUIPOS DE ÓRGANOS, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- a. **Observaciones presentadas por SOUTH INGENIERÍA S.A.S** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de agosto de 2018 11:34 p.m.

PREGUNTA 1:

Según al anexo técnico No 4 para Ítem 6 (termómetros de máximos y mínimos) en el punto 3.3 de las especificaciones aclarar a que se refiere con el probador de vacunas para inclusión de sondas.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE se permite informar que se surtió la adenda No. 1, modificando el Anexo No.4 Ítem No. 6 de los términos de condiciones la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente. Se aclara que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se realiza la eliminación del punto 3.3 "Diámetro del tubo de inserción: 11,5 mm como mínimo"

PREGUNTA 2:

Según el anexo No 3 en el punto de obligaciones específicas surge la pregunta sobre el informe final que se entrega después de cada visita aclarar si se requiere la entrega del formato de verificación metrológica por cada equipo y si es así cuantos puntos de medición mínimo se requieren.

RESPUESTA 2:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 616 DE 2018

Página 2 de 2

El Instituto Nacional de Cancerología ESE se permite informar que los equipos que apliquen para verificación metrológica (Flujómetros, Reguladores de Vacío, Reguladores de Oxígeno, Infusores, Termómetros, Termohigrómetros) se deberá hacer entrega de informe con al menos 3 mediciones que determinen el cumplimiento de los errores máximos permitidos según plan de aseguramiento metrológico del instituto o normas que aplique a este tipo de equipos. Dicho proceso deberá ser realizado tanto en la evaluación inicial de los equipos como para los equipos nuevos entregados por reposición previa evaluación del grupo de ingeniería biomédica.

- b. **Observaciones presentadas por SOUTH INGENIERÍA S.A.S** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de agosto de 2018 11:34 p.m.

PREGUNTA 1:

Por favor confirmar si podemos licitar parcial o si se exigen que se liciten por los ítems completos

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE se permite informar que por requerimiento del grupo de ingeniería biomédica no se aceptan licitaciones parciales. En este caso se requiere la propuesta para la totalidad de los ítems.

PREGUNTA 2:

No se evidencia en la página el anexo de términos de condiciones financieras y jurídicas.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE se permite informar que se generó la publicación de los términos de condiciones el cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboro: Luis Viafara - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

